



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para cubrir necesidades adicionales de financiación de los programas de atención humanitaria y protección internacional

11 de noviembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para permitir al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la cobertura de necesidades adicionales de financiación en los programas de atención humanitaria y protección internacional.

La Secretaría de Estado de Migraciones, que es la que ha solicitado esa modificación, tiene competencia en la elaboración y desarrollo de la política del Gobierno en materia de inmigración, extranjería y emigración.

Debido al contexto migratorio actual, se generan necesidades adicionales de financiación en los programas de atención humanitaria y protección internacional.

En particular, se debe hacer frente a los siguientes gastos, relativos al artículo 22 'Material, suministros y otros', derivados de las siguientes actuaciones:

- Atender los compromisos adquiridos en la Declaración de emergencia de 14 de octubre de 2023 y sus posteriores ampliaciones.

- Mantener un número de plazas adecuado desde la acción concertada durante los primeros nueve meses del año, con objeto de evitar que haya personas que queden en situación de calle.
- Hacer frente a las necesidades ordinarias de gestión económica y contractual de la Dirección General.

Teniendo en cuenta los nuevos compromisos a adquirir derivados de las necesidades expuestas y los límites ya autorizados en anteriores Consejo de Ministros, la situación en la aplicación presupuestaria 'Material, suministros y otros', definida a nivel de vinculación, es la siguiente (importe en euros):

	<u>2025</u>	<u>2026</u>
Compromisos adquiridos:	659.903.324,16	522.983.665,95
Compromisos por adquirir:	319.207.945,84	1.965.947,16
Compromisos totales:	979.111.270,00	524.949.613,11

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la elevación del límite de compromisos de gasto para los años 2025 y 2026 en la citada aplicación presupuestaria.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

